

XIII
CONVOCATORIA
PREMIOS
FUNDACIÓN PFIZER
2015

COMPROMISO SOCIAL



XIII CONVOCATORIA PREMIOS FUNDACIÓN PFIZER 2015

COMPROMISO SOCIAL

Siempre comprometida con la salud, la calidad de vida de la sociedad española y la innovación, la Fundación Pfizer convoca los Premios anuales de Compromiso Social.

Estos Premios son el máximo reconocimiento de la Fundación Pfizer a aquellas organizaciones que trabajan dentro del ámbito social y centran su actividad en el apoyo y el fomento de la salud, con el fin de concienciar y transmitir a la población la importancia de adquirir hábitos de vida saludables.



BASES DE LOS PREMIOS

1. El objetivo de los Premios Fundación Pfizer 2015 en Compromiso Social es reconocer la labor realizada por entidades y organizaciones, públicas o privadas, en el desarrollo de programas innovadores y emprendedores que fomenten el voluntariado a través de alguna de las siguientes categorías:

- Programas de organizaciones que den apoyo a familias con hijos en situaciones especiales, enfermedades poco frecuentes, a través de las acciones de apoyo y respiro familiar así como de sensibilización y divulgación, que ayuden a facilitar un mayor conocimiento de estas situaciones y enfermedades.
- Programas realizados por voluntarios que favorezcan un envejecimiento saludable, que contribuyan al mantenimiento de las capacidades, autonomía, habilidades físicas y cognitivas, para prevenir las situaciones de dependencia.
- Programas de voluntariado y convivencia intergeneracional entre jóvenes y mayores, que contribuyan al aprendizaje conjunto y potencien la capacidad de creación, desarrollo y mantenimiento de las relaciones interpersonales, en la educación en valores, salud y alfabetización digital, facilitando tanto a jóvenes como mayores su participación en la vida comunitaria y evitando el aislamiento social.
- Programas de responsabilidad social realizados por instituciones u organizaciones formadas por equipos de profesionales sanitarios (clínicos, enfermería) que contribuyan a mejorar la calidad de vida de niños hospitalizados en España y personas desfavorecidas.

2. Podrán concurrir a los Premios todas las organizaciones que lleven más de tres años trabajando en el ámbito social.

3. Podrán optar a los Premios los trabajos realizados por instituciones, privadas o públicas, cuyo ámbito de actuación haya sido el territorio español. Tan sólo se permitirá un proyecto por organización.

4. Los proyectos deberán haber comenzado antes de octubre de 2014, y demostrar resultados concretos de su implementación.

5. Se valorarán positivamente aquellos trabajos que cumplan algunos de los siguientes puntos: innovación del proyecto, número de beneficiarios directos, participación activa de la población a quien va dirigida el proyecto, actividades de difusión, y aplicabilidad del proyecto. Es importante que puedan

presentarse resultados medibles y objetivos concretos derivados de la implantación del proyecto, así como medidas del impacto alcanzado por éste en el entorno.

6. La dotación de los Premios Fundación Pfizer 2015 al Compromiso Social es de 5.000 € en cada una de las categorías descritas.

7. Los Premios se entregarán a la institución solicitante que haya llevado a cabo el trabajo, en concepto de donación para el desarrollo de la organización.

8. Para participar, será imprescindible que los solicitantes completen el formulario disponible en la página web de la Fundación Pfizer (www.fundacionpfizer.org) antes del 14 de mayo de 2015, inclusive.

9. El Jurado estará formado por los miembros del Patronato de la Fundación Pfizer y su resolución será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto o compartido el Premio en cualquiera de las categorías descritas, si así lo considerara oportuno.

10. La entrega de los Premios se realizará en un acto público que tendrá lugar el último trimestre de 2015, cuya fecha se anunciará oportunamente. La presencia de un representante de la entidad será imprescindible para recibir el Premio.

11. No serán admitidas las candidaturas que incumplan estos requisitos básicos. La concurrencia a esta convocatoria de premios supone la aceptación íntegra de estas bases.

12. La Fundación Pfizer podrá realizar la difusión de los Premios concedidos, a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados, con el fin de transmitir los objetivos y las actividades desempeñadas por esta Fundación.

La Fundación Pfizer notifica que los datos con información personal identificable, como nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y similar que se faciliten a la Fundación Pfizer por los participantes de los premios convocados por la Fundación Pfizer serán incorporados a un fichero de datos personales de dicha Fundación con la finalidad de enviar a dichos participantes comunicaciones sobre las actividades y fines de la Fundación Pfizer tales como la gestión de convocatorias, información sobre publicaciones, foros y eventos institucionales. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, por la que se regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, y demás normativa de desarrollo, se notifica que las personas cuyos datos personales están incluidos en ficheros de la Fundación Pfizer pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición de sus datos personales dirigiéndose por escrito a la Fundación Pfizer ref.- protección de datos personales, o bien contactando con el buzón de correo seguridad.informacion@pfizer.com. Asimismo, en caso que no quiera recibir información sobre la Fundación Pfizer, le rogamos que se comunique, por escrito, a esta entidad.